

**APRUÉBASE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL
DE NICARAGUA**

DECRETO No. 268., Aprobado 01 de Junio de 1971

Publicado en la Gaceta No. 123 del 4 de Junio del 1971

El Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el Artículo (195, Cn).

Decreta :

Artículo Primero: Aprobar la Resolución No CD -7B-71 del 24 de Febrero de este año por la cual el Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, autorizó a la Administración, del mismo Banco, a suscribir a nombre del Gobierno de la República ONCE ACCIONES por valor de CIEN MIL DÓLARES (US\$100,000.00) cada una, para con dicho valor elevar su cuota en el Fondo Monetario Internacional en UN MILLÓN CIEN MIL DÓLARES (US\$1.100,000.00).

Artículo Segundo: El presente Decreto surte sus efectos desde su publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial Managua, Distrito Nacional, uno de Junio de mil novecientos setenta y uno **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. **Juan José Martínez L.**, Ministro de Economía, Industria y Comercio".